



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de octubre del 2005
No. 66

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3510, 1493-A1, 1334-B1, 3516, 1477-A1, 3527, 1262-B1, 1264-B1, 1431-A1, 3308, 3297, 3298, 3300, 1475-A1, 069-C1, 1304-B1, 1482-A1, 1301-B1, 1303-B1, 3500, 3502, 3401, 3536, 3532, 1511-A1, 1355-B1 y 3542.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3512, 3459, 3511, 3430, 3431, 3432, 3433, 3425, 3451, 3455, 3456, 3499, 3492, 3493, 3496, 1485-A1 y 3419.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 150 DEL REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de marzo de 2002, el Instituto del Transporte del Estado de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Transporte, que tiene por objeto la investigación, elaboración de estudios, modernización y desarrollo de los sistemas de transportación pública en la entidad.

Que con el propósito de regular su organización y funcionamiento, es necesario que el Instituto del Transporte del Estado de México, cuente con un Reglamento Interno en el cual se establezcan las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización que le ha sido autorizada.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE
DEL ESTADO DE MEXICO****CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto del Transporte del Estado de México.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Instituto, al Instituto del Transporte del Estado de México.
- II. Consejo Directivo, al Consejo Directivo del Instituto del Transporte del Estado de México.
- III. Vocal Ejecutivo, al Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México.

Artículo 3.- El Instituto y las unidades administrativas que lo integran, conducirán sus actividades en forma programada con base en los objetivos, metas, estrategias y prioridades que en el ámbito de su competencia establezcan el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se deriven, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 4.- La dirección y administración del Instituto estarán a cargo de:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Un Vocal Ejecutivo.

**CAPITULO II
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 5.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo los asuntos que le señala el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 6.- El Consejo Directivo se integrará de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 7.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Establecer políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto.
- II. Analizar y, en su caso, aprobar los planes y programas del Instituto, así como los anteproyectos de presupuesto.
- III. Aprobar los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones jurídicas y administrativas que regulen la organización y el funcionamiento del Instituto.
- IV. Conocer y, en su caso, aprobar las estrategias y proyectos orientados a la modernización del transporte público de la entidad.
- V. Analizar y, en su caso, aprobar las resoluciones que emitan las Comisiones Revisora de Tarifas y de Arbitraje del Instituto.
- VI. Evaluar los programas y estrategias instrumentadas por el Instituto para la modernización del transporte público y, en su caso, disponer lo necesario para su cumplimiento.
- VII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 8.- Corresponde al Presidente del Consejo Directivo:

- I. Presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- II. Convocar, a través del Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo Directivo.
- III. Autorizar el proyecto de orden del día que se someterá a la consideración del Consejo Directivo y vigilar su cumplimiento.

- IV. Dirigir los debates y mantener el orden en el desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo.
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- VI. Efectuar las declaratorias de los resultados de las votaciones.
- VII. Validar y firmar las actas de las sesiones del Consejo Directivo.
- VIII. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.
- IX. Verificar que se cumpla con la periodicidad de las sesiones del Consejo Directivo.
- X. Proponer al Consejo Directivo la integración de comisiones o grupos de trabajo, que contribuyan al cumplimiento del objeto y programas del Instituto.
- XI. Proponer y, en su caso, invitar a especialistas a participar en las sesiones del Consejo Directivo, a fin de conocer su opinión o comentarios respecto a los asuntos que se traten.
- XII. Las demás que le establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 9.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Directivo:

- I. Elaborar y emitir, previo acuerdo del Presidente, las convocatorias a las sesiones del Consejo Directivo.
- II. Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, las comisiones o grupos de trabajo e implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.
- III. Elaborar el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo y someterlo a la consideración de su Presidente.
- IV. Integrar la documentación que se analizará en las sesiones del Consejo Directivo y distribuirla entre los integrantes del mismo.
- V. Declarar la existencia de quórum legal en las sesiones del Consejo Directivo.
- VI. Recibir de los integrantes del Consejo Directivo las propuestas de temas a tratar en las sesiones, y someterlas a consideración del Presidente del Consejo Directivo.
- VII. Validar y firmar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y recabar la rúbrica de los integrantes del mismo.
- VIII. Informar al Consejo Directivo sobre las actividades realizadas por el Instituto.
- IX. Coordinar y supervisar la logística de las sesiones del Consejo Directivo, así como de las comisiones o grupos de trabajo.
- X. Registrar y resguardar las actas de las sesiones del Consejo Directivo, de las comisiones y de los grupos de trabajo.
- XI. Informar al Presidente del Consejo Directivo sobre el cumplimiento de los asuntos encomendados a las comisiones y grupos de trabajo.
- XII. Las demás que le encomienden el Consejo Directivo o su Presidente.

Artículo 10.- Corresponde a los Vocales del Consejo Directivo:

- I. Proponer la inclusión de temas en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, que contribuyan al cumplimiento del objeto y atribuciones del Instituto.
- II. Aprobar el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, así como las actas correspondientes.
- III. Cumplir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos tomados por el Consejo Directivo.
- IV. Proponer la integración de comisiones o grupos de trabajo que apoyen el cumplimiento de las tareas del Instituto y participar en caso de ser necesario.
- V. Proponer la participación de invitados a las sesiones del Consejo Directivo.
- VI. Informar, por conducto del Secretario Técnico, sobre los asuntos que les haya encomendado el Consejo Directivo.
- VII. Validar y firmar las actas de las sesiones del Consejo Directivo.
- VIII. Las demás que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 11.- El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y extraordinarias cuando su Presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de sus miembros.

Artículo 12.- Para que las sesiones del Consejo Directivo puedan celebrarse de manera válida, será necesaria la presencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría simple de los vocales.

Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 13.- Las convocatorias a las sesiones del Consejo Directivo deberán indicar cuando menos, lugar, fecha y hora de su celebración y contener, en su caso, los documentos que se analizarán en la sesión respectiva.

Las convocatorias deberán notificarse a los miembros del Consejo Directivo, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la sesión, salvo en caso de sesiones extraordinarias.

CAPITULO III DEL VOCAL EJECUTIVO

Artículo 14.- Al frente del Instituto habrá un Vocal Ejecutivo, quien se auxiliará de los subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de conformidad con las disposiciones aplicables, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Artículo 15.- Corresponde al Vocal Ejecutivo las atribuciones siguientes:

- I. Proponer normas y políticas generales para el funcionamiento del Instituto.
- II. Impulsar y coordinar la realización de estudios orientados a modernizar los sistemas de transporte público en la entidad.
- III. Someter a la consideración del Consejo Directivo modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento del Instituto.
- IV. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones jurídicas que regulen la organización y el funcionamiento del Instituto.
- V. Proponer estrategias, programas y acciones para el desarrollo de los sistemas de transporte público en la entidad.
- VI. Fomentar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de acciones orientadas a la modernización del transporte público.
- VII. Celebrar convenios o acuerdos en los asuntos que competan al Instituto y vigilar su cumplimiento.
- VIII. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 16.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, el Instituto se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección de Planeación.
- II. Subdirección de Normatividad y Capacitación.
- III. Subdirección de Tarifas.

El Instituto contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el manual general de organización de este órgano desconcentrado; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPITULO IV DE LOS SUBDIRECTORES

Artículo 17.- Corresponde a los Subdirectores:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Subdirección a su cargo.
- II. Acordar con el Vocal Ejecutivo los asuntos de la Subdirección a su cargo que requieran de su intervención.

- III. Formular los programas, proyectos, estudios, dictámenes e informes que les sean requeridos por el Vocal Ejecutivo o que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- IV. Formular los proyectos de programa de actividades y presupuesto de la Subdirección a su cargo.
- V. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas del Instituto para el mejor desempeño de sus funciones.
- VI. Proponer al Vocal Ejecutivo el ingreso, licencia, promoción, remoción, rescisión y cese del personal de la Subdirección a su cargo.
- VII. Someter a la consideración del Vocal Ejecutivo las modificaciones jurídicas o administrativas que tiendan a lograr el mejor funcionamiento de la Subdirección a su cargo.
- VIII. Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia a los servidores públicos que lo soliciten.
- IX. Atender y resolver, en el ámbito de su competencia, las quejas y sugerencias relacionadas con los servicios que proporciona la Subdirección a su cargo.
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Instituto.
- XI. Desempeñar las funciones y comisiones que les encomiende el Vocal Ejecutivo y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XII. Proponer al Vocal Ejecutivo la suscripción de acuerdos, convenios y contratos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Instituto.
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIV. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Vocal Ejecutivo.

CAPITULO V DE LAS SUBDIRECCIONES

Artículo 18.- Corresponde a la Subdirección de Planeación:

- I. Elaborar los proyectos de planes y programas en materia de transporte y someterlos a la consideración del Vocal Ejecutivo.
- II. Realizar estudios orientados a atender la problemática del transporte en la entidad y proponer alternativas para el mejoramiento del servicio.
- III. Dar seguimiento a los programas, políticas y estrategias instrumentadas en materia de transporte e informar al Vocal Ejecutivo sobre su cumplimiento.
- IV. Integrar información relacionada con el transporte público en la entidad, generando las estadísticas y reportes necesarios para la toma de decisiones de los servidores públicos del Instituto.
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de precios, cuotas y tarifas del servicio público de transporte, de acuerdo con las características sociales y económicas de las regiones de la entidad.
- VI. Fomentar la participación de instituciones y asociaciones públicas, sociales y privadas en la planeación de estrategias para la modernización del transporte público en la entidad.
- VII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Vocal Ejecutivo.

Artículo 19.- Corresponde a la Subdirección de Normatividad y Capacitación:

- I. Proponer estrategias y acciones orientadas a mejorar la regulación del transporte público en el Estado.
- II. Elaborar o revisar los proyectos de ordenamientos jurídicos que pretenda expedir el Instituto en materia de transporte.
- III. Validar los proyectos de convenios, acuerdos y contratos que pretenda suscribir el Instituto en el ámbito de su competencia.

- IV. Compilar y disponer para su consulta los ordenamientos jurídicos y administrativos en los que se sustenta la actuación del Instituto.
- V. Proponer e instrumentar programas de capacitación y de medicina preventiva para operadores del servicio público de transporte.
- VI. Fomentar la coordinación con organizaciones del transporte, con el propósito de mejorar la calidad, seguridad y eficiencia en el servicio que prestan los operadores.
- VII. Coordinar la aplicación de exámenes médicos a los operadores del servicio de transporte, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- VIII. Elaborar las normas técnicas del transporte y someterlas a la consideración del Vocal Ejecutivo.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Vocal Ejecutivo.

Artículo 20.- Corresponde a la Subdirección de Tarifas:

- I. Participar con la Comisión Revisora de Tarifas en la revisión y actualización de las tarifas generales del transporte público.
- II. Realizar estudios que permitan fortalecer la política tarifaria en la entidad, haciéndola congruente con las condiciones sociales de cada región.
- III. Establecer lineamientos y brindar asesoría a las instancias operativas, para la correcta aplicación de las tarifas autorizadas.
- IV. Difundir las tarifas del servicio público de transporte y sus reglas de aplicación a los concesionarios y usuarios del servicio.
- V. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Vocal Ejecutivo.

CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 21.- El Vocal Ejecutivo será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público que aquél designe. En las mayores de 15 días, por el Subdirector que designe el Presidente del Consejo Directivo.

Artículo 22.- Los Subdirectores serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Vocal Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto del Transporte del Estado de México, según consta en Acta de su Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 20 días del mes de mayo de dos mil cinco.

**PROFR. RAMIRO RENDON RENTERIA
SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

**LIC. JAVIER REYES SERRANO
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO DEL
TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO Y
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 09/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA MARTINEZ SANDOVAL en contra de APOLINAR GUZMAN BENITEZ, por auto de fecha diez de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Privada Tulipán, departamento 401, condominio 12, edificio A, Fraccionamiento La Floresta, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.76 metros con vacío y 1.50 metros con cubo de luz, al sur: 3.42 metros con vestíbulo de acceso y escalera, 2.16 metros con vacío 1.68 metros con vacío, al oriente: 6.28 metros con departamento 402, 3.08 metros con cubo de luz; al poniente: 6.64 metros con vacío, 2.72 metros con vacío, superficie según medidas, según escritura pública 58.76 metros 2, indiviso 0.062, estacionamiento A-13, superficie 12.00 metros 2, al norte: 2.40 metros con circulación interior; al sur: 2.40 metros con andador común; al este: 5.10 metros con estacionamiento A-12, al oeste: 5.10 metros con estacionamiento A-14 área de tendido, al norte: 5.52 metros con vacío; al sur: 3.84 con área de tendido del Depto. 301 y 1-68, con circulación común; al este: 2.045 metros con cubo de luz; al oeste: 2.045 metros con vacío, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores, se expide el edicto en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3510.-28 septiembre, 3 y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número: 597/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA COURRECH SIL Y/O JULIAN MONJARAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, en el que por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, se señalan las trece horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anúnciese en forma legal, la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense a postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de mayor circulación de esta entidad, debiéndose mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$132,712.82 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 82/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada, cantidad resultante después de haber realizado las deducciones del 10% diez por ciento, en cada una de las almonedas realizadas con anterioridad, lo anterior artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1493-A1.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 850/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la señora EVA ARACELI ALMARAZ MONTIEL en contra del señor EMILIO LUJAN GARCIA, la Maestra en Administración de Justicia MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado identificado en el lote cuarenta y seis, de la manzana ochenta, ubicado en calle Dieciséis número ciento noventa y seis, de la Colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 45; al sur: 15.00 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con calle 16; al poniente: 8.00 m con lote 19, con una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial de mayor circulación en esta localidad GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este, edictos que servirán para convocar postores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, mismos que deberán formular su postura legal por escrito en la forma y términos que regula el artículo 2,240 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para la postura la que cubra el precio más alto, fijado por el penito de la parte actora al bien inmueble a rematar, siendo la cantidad de \$ 766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1334-B1.-27 septiembre, 3 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 21/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ MEJIA, en contra de MARIA DEL CARMEN COPADO NEYRA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día catorce de octubre de dos mil cinco. Para lo cual publíquese el presente en el Periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: 1.- Un televisor marca: Samsung, modelo CL-29D4W, serie 3CBT7006202 de veintinueve pulgadas (29"). 2.- Un equipo modular compuesto de doble casetera, reproductor de discos compactos y dos bocinas marca Kenwood, modelo RXD-A33, serie 00512682. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las cosas, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

3516.-29, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 359/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., en contra de JAVIER HUGO ROSALES HERRERA Y ELIZABETH DEL SOCORRO PAREDES MONTES DE OCA, expediente número 359/2003, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil cinco, en donde ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la vivienda marcada con la letra "B" del condominio Dúplex 8, régimen de propiedad en condominio, así como los derechos de la propiedad que le son anexos e inseparables, inserto en el condominio maestro 6 también conocido como lote seis de la manzana dos marcado con el número oficial 77 de la calle Paseo Exhacienda, San Felipe, tipo medio del conjunto habitacional convencionalmente denominado "San Felipe" segunda etapa, colonia Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día trece de octubre del año dos mil cinco, y sirviendo de base para el remate la suma de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Claudio Gabriel Gutiérrez Rodríguez y será postura legal la cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el "La Crónica", los que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y en los lugares de costumbre del Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F. a 6 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1477-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por BUDET ALMAZAN JAIME, en contra de VICTOR ANTONIO SALGADO MARQUEZ Y FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO, expediente número 263/99 el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó mediante los proveídos de fechas diecinueve de agosto y primero de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda y como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día trece de octubre del año en curso, respecto del departamento ubicado en Prolongación Avenida México, número 515, departamento 101, edificio "C", predio El Cacalote, colonia Jesús del Monte, delegación Cuajimalpa, en el Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos los que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$786,600.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes que es precio de avalúo.

Para su publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1477-A1.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1340/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS NAKAMICHI AGUILAR, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de MIYOKO KAKIUCHI HAYASHI, en contra de MARIA DEL PILAR MONTOYA SMITH, se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un vehículo marca GMC (Chevrolet) tipo Van, modelo 1987, automática, con calcomanía de legalización 0522540, fecha de legalización 12 de marzo de 2001, serie 1GNAN1SZ7HB254220, placas de circulación LPE-9747 del Estado de México, color azul claro, estado de conservación llantas 4 con 50% de vida útil, interiores de tela color azul, vidrios completos tipo ahumado, pintura en regular estado físico, presenta rayones en toda la carrocería, carrocería en regular estado de conservación física, parrilla frontal rota, estado mecánico, sin comprobar su funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta legal y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3527.-29, 30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 879/2003.

DEMANDADO: JORGE VILCHIS ROJAS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE REVOCACION DE DONACION POR INGRATITUD.

AGUSTINA ROJAS CRUZ VIUDA DE VILCHIS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad y revocación por ingratitud de la donación celebrada en fecha 3 de agosto del año 1999, entre la actora y su hijo JORGE VILCHIS ROJAS. 2.- La cancelación de la escritura pública en que se otorga la donación así como la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la donación amparada en la escritura pública 25,965 veinticinco mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público 14, Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, actualmente Notaría Número 96, de fecha tres de agosto de 1999, volumen 515, folio 032, misma que contiene el contrato de donación pura y simple a título gratuito, celebrada entre AGUSTINA ROJAS CRUZ como donante y JORGE VILCHIS ROJAS como donatario. 3.- En su oportunidad y previos los trámites de ley, declarar a la actora como única y legítima propietaria del bien inmueble ubicado en calle Chiapanecas número 242, de la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, una vez declarada la revocación de donación. 4.- El pago de las cantidades que JORGE VILCHIS ROJAS a recibido por concepto de rentas hasta la terminación del presente juicio, así como los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no

comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
1262-B1.-9, 23 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON,
SOCIEDAD ANONIMA**

ARTURO SOLANO REUL, por su propio derecho le demanda en el expediente número 486/05, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento V04 (atrás) de la casa dúplex 01, tipo (801) del edificio dúplex 01, lote 54, condominio 22, de la manzana 59, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: parte baja no: al norte: 4.025 m con jardín del propio departamento V04-01; al oriente: 0.60 m con el mismo jardín; al sur: en 2.10 m con el mismo jardín; al oriente: en 0.60 m con el patio del propio departamento V04-01; al oriente: en 3.80 m con el patio del departamento V03-01; al sur: en 2.10 m con el departamento V03-01; al oriente: en 2.45 con departamento V03-01; al sur: en 1.05 m con el departamento V03-01; al sur: en 1.10 m con el pórtico de acceso del propio departamento V04-01; al sur: en 1.875 m con área común abierta; al poniente: en 7.40 m con lote 21 de la misma manzana; abajo 38.93 metros cuadrados, con el terreno; planta alta: al norte: en 4.25 m con vacío del jardín del propio departamento V04-01; al oriente: en 0.30 m con el mismo vacío; al norte: en 1.60 m con el mismo vacío; al oriente: en 0.90 m con vacío del patio del propio departamento V04-01; al oriente: en 3.80 m con vacío del patio del departamento V03-01; al sur: en 2.10 m con el departamento V03-01; al oriente: en 2.45 m con departamento V03-01; al sur: en 2.10 m con departamento V03-01; al sur: en 1.875 m con vacío del área común abierta; al poniente: en 7.40 m con lote 21 de la misma manzana, arriba 39.70 m2, con azotea general, área abierta de uso común jardín y patio; al norte: en 8.00 m con límite de fraccionamiento; al oriente: en 3.725 m con lote 55 de la misma manzana; al sur: en 1.875 m con patio del departamento V03-01; al poniente: en 0.52 m con el propio departamento V04-01; al sur: en 2.10 m con el propio departamento V04-01; al poniente: en 0.60 m con el propio departamento V04-01; al sur: en 4.025 m con el propio departamento V04-01; y al poniente: en 2.525 con lote 21 de la misma manzana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1264-B1.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En los autos del expediente número: 121/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por OLMOS COLIN LEONILA, en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a ESTEBAN FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil (usucapión), las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de una fracción del lote de terreno marcado con el número cinco, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de 137.05 (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete metros cincuenta y cinco decímetros con Avenida del Puente, al sur: en siete metros cincuenta y cinco decímetros con propiedad de Moises Gofí, al oriente: en dieciocho metros quince decímetros con lote marcado con el número cuatro, al poniente: en dieciocho metros quince decímetros con lote marcado con el número seis, e inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 48, volumen 4, libro tercero, sección primera, de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los seis días del mes de septiembre del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.
1431-A1.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SR. PILAR BUSTAMANTE SANCHEZ.

Se le hace de su conocimiento que **MA. TERESA BUSTAMANTE ALVA**, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 150/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **AURELIA ALVA ELIZALDE**, como lo solicita y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágase saber al señor **PILAR BUSTAMANTE SANCHEZ**, la radicación del presente juicio con el objeto de que comparezca a justificar sus derechos hereditarios y acreditar su entroncamiento con la autora de la sucesión, haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado con copia íntegra de la resolución, por todo el plazo ya mencionado con anterioridad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
3308.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CARLOS MARQUEZ RAMIREZ.

VIRGINIA ORTIZ GARCIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 329/05-2, en el Juicio Divorcio Necesario, promovido por VIRGINIA ORTIZ GARCIA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de CARLOS MARQUEZ RAMIREZ. PRESTACIONES: A.-La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva del menor de nombre CARLA, RAYMUNDO Y VANESSA DE APELLIDOS MARQUEZ ORTIZ. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la presentación del presente juicio. HECHOS.- 1.- Con fecha diez de agosto del año mil novecientos noventa y tres, la suscrita contrajo Matrimonio Civil bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, con el señor CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, ante el C. Oficial Tercero del Registro Civil del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como se acredita con el acta de matrimonio que anexo al presente escrito para que la misma sea agregada a los presentes autos y surta los efectos legales conducentes. 2.- Durante nuestra vida en común procreamos a tres hijos de nombres CARLA, RAYMUNDO, Y VANESSA, todos de apellidos MARQUEZ ORTIZ, quienes en la actualidad cuentan con 4, 12 y 19 años de edad respectivamente y que actualmente viven con la suscrita en el domicilio ubicado en calle Mar de Japón, manzana 5, lote 22 de la Colonia Prados de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, tal y como se acredita con las actas de nacimiento que se agregan a la presente para debida constancia legal. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que nuestro último domicilio conyugal de la suscrita y el hoy demandado lo fue el ubicado en la calle 21, número 249, de la Colonia Jardines de Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo anterior y en términos del artículo 1.42 fracción XII de la Ley Adjetiva, su Señoría es competente para conocer del presente por encontrarse el domicilio conyugal dentro de esta jurisdicción. 4.- Hago de su conocimiento que los primeros años de nuestro matrimonio transcurrieron en aparente tranquilidad dándose los conflictos lógicos y de adaptación en la relación de pareja, siendo nuestra vida en común llevadera y armoniosa, por lo que en el mes de enero del año dos mil dos nuestra relación marital comenzó a tener serios problemas en virtud de que el demandado se volvió una persona celosa, insegura y posesiva, siendo con esto el origen de múltiples choques de carácter e infinidad de discusiones entre el demandado y la suscrita, los cuales comenzaban a ser trascendentales en nuestra relación marital, por lo que seguir llevando una vida en común era ya imposible. 5.- Cabe hacer mención que nuestros problemas de índole marital siguieron manejándose y sobrellevándose en los términos señalados en el hecho anterior, pero tal es el caso que el día 28 de junio del año 2002, siendo aproximadamente las seis de la tarde, encontrándome en mi domicilio conyugal junto con el hoy demandado, le solicité que me diera más dinero para comprar despensa que hacía falta en nuestra casa, pero tal es el caso que el demandado se negó rotundamente a darme más dinero, por lo que comenzó nuevamente a discutir muy fuertemente con la suscrita diciéndome: "...siempre es lo mismo contigo, ya estoy harto de mantenerte, tu trabajas y yo no te pido nada, pero eso sí me sigues cansando me voy a largar de la casa y haber como te las arreglas...", por lo que la suscrita al ver la actitud violenta con la que reaccionó mi contrario preferí retirarme de la sala en que nos encontrábamos y me dirigí a mi recámara sin permitirle el acceso al señor CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, por lo que ocasionó que se disgustara más, a lo que el mismo comenzó a gritarme detrás de la puerta: "...esta es la última que

te paso, ya no te aguanto y ahora si te voy a dejar, por que ya eres insoportable, si eres tan autosuficiente yo ya no te hago falta...", siendo que posterior a esto el demandado tuvo que pasar la noche y dormir en el sillón que se encontraba en la sala de nuestro domicilio conyugal. 6.- Dado lo anterior y a la carencia de consideración y respeto que ya no existía entre el demandado y la actora, el día 29 de junio del año dos mil dos, siendo aproximadamente las 7.00 AM, hora en que el demandado y la suscrita nos teníamos que alistar para irnos a trabajar respectivamente el Sr. CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, salió de nuestro domicilio conyugal a la hora refrenda argumentando que ya se le hacía tarde, a lo que se retiró apresuradamente de dicho domicilio, percatándose de que mi demandado salió de nuestro domicilio conyugal la señora MARIA DEL CARMEN PADILLA MARTINEZ, quien era mi vecina y en la fecha y hora antes señalada, se encontraba barriendo en la parte exterior de su domicilio. 7.- Tal es el caso que desde el día 29 de junio del año dos mil dos, fecha en que el Sr. CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, salió del domicilio conyugal, no volvió a regresar al mismo, por lo que la suscrita ante el temor que algo malo le hubiere pasado, acudí a buscarlo a Clínicas y Hospitales dependientes de Gobierno, sin encontrar al hoy demandado, siendo que desconozco el paradero o domicilio de la familia del hoy demandado, por lo que no pude recurrir a nadie más para tratar de seguir localizando al mismo, pero es al día de hoy que sigo desconociendo el domicilio o paradero actual de mi contrario, así como de su familia, por lo que de nueva cuenta se hace la referencia a su Señoría que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que desde el día 29 de junio del año dos mil dos, el Sr. CARLOS MARQUEZ RAMIREZ salió de nuestro domicilio conyugal separándose de la suscrita y es al día de hoy que no ha regresado al mismo, desconociendo su domicilio o paradero actual. 8.- No es por demás señalar a su Señoría que en fecha 10 de enero del año dos mil cinco, la suscrita, junto con mis hijos CARLA, RAYMUNDO, Y VANESSA, todos de apellidos MARQUEZ ORTIZ, nos mudamos del hogar que había sostenido junto con el hoy demandado, haciéndolo al inmueble ubicado en calle Mar de Japón, Manzana 5, Lote 22 de la Colonia Prados de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, domicilio en que vivimos actualmente mis menores hijos y la suscrita. 9.- Por lo anteriormente señalado, es que acudo a su Señoría a demandar en la vía y forma propuesta al C. CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, el Divorcio Necesario, ya que considero que han sido satisfechos los extremos establecidos en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, vigente, toda vez que desde el día 29 de junio del año dos mil dos, fecha en que mi contrario salió del domicilio conyugal y se separó de la suscrita, al día de hoy son dos años con ocho meses que se encuentra fuera del domicilio conyugal y separado de la suscrita el hoy demandado, cumplimentándose con esto los términos establecidos en el precepto legal antes invocado. 10.- Bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de su Señoría que durante nuestro matrimonio no se adquirió bien mueble o inmueble alguno, más que los enseres propios del hogar, por lo que no es necesario que se dicte la liquidación y terminación de la Sociedad Conyugal.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de

Morelos, Estado de México, a los once días del mes de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1431-A1.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACесе A: URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

Que en los autos del expediente número: 501/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAVOYA, EN CONTRA DE URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., en el que por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en sentido de que a operado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número nueve de la manzana doce, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán y la casa sobre la cual está construida y es la identificada con el número ochenta y seis de la calle Colorines del Fraccionamiento, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 14, al sur: 20 m con calle Colorines, al este: 10 m con lote 8, al oeste: 10 m con lote 10. B).- El pago de gastos y costas judiciales. Citando a los demandados y haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, a primero de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1431-A1.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 367/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GERARDO CARDOSO ZARAGOZA, en contra de JOSE GUADALUPE RAMIREZ MORALES, FRANCISCO BALTAZAR MARIANO Y ANGELA MERCADO MONDRAGON, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), y que por ende me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle de Jorullo, departamento 3D1, edificio "C", núcleo 1, sector 157, zona norte, de la unidad CTM en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 117, volumen 293, libro primero de la sección primera de fecha 12 de noviembre de 1992, a nombre del demandado SR. JOSE GUADALUPE RAMIREZ MORALES. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por lo cual el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha doce de agosto del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados JOSE GUADALUPE RAMIREZ MORALES, FRANCISCO BALTAZAR MARIANO Y ANGELA MERCADO MONDRAGON; mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.- Se expiden a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1431-A1.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., MARIANO GERMAN CUEVAS E INES CERVANTES HERNANDEZ DE CUEVAS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 156/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión) promovido por NORBERTO OLVERA AVILA EN CONTRA DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., MARIANO GERMAN CUEVAS E INES CERVANTES HERNANDEZ DE CUEVAS.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia, ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 88-B, de la calle Villa de Allende número oficial 49, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de: 120.05 m², y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 17.15 m con calle Villa de Allende, al sureste: 7.00 m con calle Villa de Allende, al noreste: 17.15 m con lote 1, al noroeste: 1.50 m con Cerrada Villa de Allende y 5.00 m con lote 6.

HECHOS

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A) mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte ha sido en forma continua, pacífica de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados, y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así jurídicamente.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1431-A1 -9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 707/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR TAPIA SOTO, en contra de ESTHELA REYES LOPEZ y otros, de quien le reclama las prestaciones: A.- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada sobre la nulidad absoluta de la inscripción administrativa tramitada bajo el expediente número: 967/99, a favor de la señora ESTHELA REYES LOPEZ, misma inscripción que fue maquinada, fraudulenta y dolosamente tramitada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, así como ante el Director General del Registro Público de la Propiedad, ambos del Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra dividido en dos fracciones por la carretera que conduce de Valle de Bravo a Toluca, (vía Saucos), y que se encuentra ubicado en el kilómetro 61.5 de dicha carretera, en la Ranchería de San Ramón, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, México, con las medidas, colindancias y superficie de las dos fracciones de terreno que en dicha inscripción administrativa se consigna, las que solicito se tengan por reproducidas en el presente apartado por economía procesal. B.- La cancelación total de la inscripción de la resolución en la que se declara procedente la inscripción administrativa identificada con el expediente número 967/99 solicitada por ESTHELA REYES LOPEZ, inscripción que obra bajo el asiento 514-967, volumen 51, del libro primero, sección primera de fecha trece de junio del dos mil. C. La declaración judicial en sentencia ejecutoriada de que el suscrito actor tengo el pleno dominio y propiedad sobre el predio rústico denominado San Ramón, ubicado en términos del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 67 hectáreas, 22 áreas y 50 centurrones de monte, y que por estar ocupando la ahora demandada Esthela Reyes López, indebidamente una superficie aproximada de 3039.91 metros cuadrados y que identifica dicha demandada como segunda fracción, se condene a la misma a la desocupación y entrega de dicha fracción de terreno con todos sus frutos y accesiones, concretamente una casa habitación que ha construido sobre dicha fracción de terreno, misma fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.14 m y linda con canal de riego, al sur: 165.00 m en una línea curva, colindando con carretera Valle de Bravo a Toluca, vía Saucos, al poniente: 25.87 m y linda con José Reyes López. D).- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada de la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada por la señora CARLOTA REYES LOPEZ como vendedora y la ahora codemandada ESTHELA REYES LOPEZ, como compradora respecto del terreno que se menciona en dicho contrato de compraventa, el cual consta de dos fracciones, la primera con una superficie de 21,000.00 metros cuadrados y la segunda de 3,039.91 metros cuadrados con las medidas, colindancias y superficie que ahí se consignan y cuya nulidad absoluta deberá ser declarada por haberse celebrado tal acto jurídico de compraventa al margen del derecho, de mala fe, de forma fraudulenta, maquinada y dolosa por parte de dichas contratantes y por haber consensado el ya citado contrato privado de compraventa con ilicitud en el objeto, en atención a que la

vendedora CARLOTA REYES LOPEZ, vendió algo ajeno, es decir, el inmueble materia de la operación en concreto la segunda fracción de terreno ya mencionada en ningún momento perteneció en propiedad a dicha enajenante, por corresponder la misma al predio denominado "San Ramón", el cual es de mi propiedad, como así lo acredito en términos de la escritura pública de propiedad y la cual ya hizo mérito en la fracción marcada con el inciso C). D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio dada la temeridad y mala fe con que ostenta la posesión dicha demandada. Del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, las siguientes prestaciones: A.- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada sobre la nulidad absoluta de la inscripción administrativa tramitada bajo el expediente número 967/99 a favor de la codemandada ESTHELA REYES LOPEZ, misma inscripción que fue maquinada, fraudulenta y dolosamente tramitada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, así como ante el C. Director General del Registro Público de la Propiedad, ambos en el Estado de México. B.- La cancelación total de la inscripción de la resolución en la que se declara procedente en inscripción administrativa solicitada por ESTHELA REYES LOPEZ, respecto del inmueble que se encuentra dividido en dos fracciones por la carretera que conduce de Valle de Bravo a Toluca, vía Saucos, que se encuentra ubicado en el kilómetro 61.5 de dicha carretera en la ranchería de "San Ramón", municipio y Distrito de Valle de Bravo, mismo inmueble cuya inscripción se hizo en el libro primero, sección primera, volumen 51, partida número 514 de fecha trece de junio del dos mil. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada ESTHELA REYES LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta.

Valle de Bravo, México, a treinta y uno de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3297 -9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

UBICA BIENES RAICES, S.A. DE C.V. Y FINA ARRENDA, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 471/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR TAPIA SOTO en contra de UBICA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., FINA ARRENDA, S.A. DE C.V. Y DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, S.A. de quienes demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada de la usucapión a favor del promovente del predio ubicado en la Ranchería de Tenantongo y denominado El Potrero, con una superficie de 40-86-90 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 985.00 m con terrenos de Filemón Guadarrama; al sur: 1,000.00 m con propiedad de Benjamín Torres; al oriente: 430.00 m con Arnulfo

Reyes; y al poniente: 440.00 m con terrenos de María de Jesús Guadarrama; B).- La cancelación total de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 457-304, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1992, a nombre de la demandada UBICA RAICES, S.A. DE C.V.; C).- La inscripción a nombre del promovente, respecto del inmueble motivo del presente juicio; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que con fecha 15 de noviembre de 1984, siendo esto en pleno día, de mutuo propio y a la vista de varios vecinos del lugar entré a poseer el bien inmueble urbano descrito en el inciso a) en líneas que anteceden, y a partir de ese día detengo la posesión de manera individual que tuvo una causa diversa de la que origina la posesión derivada en calidad de dueño sobre dicho predio, esto es, que tiene más de diez años poseyendo el mismo, siendo que es el término de diez años de posesión que exige el artículo 912, fracción III, del Código Civil abrogado, dado que dicha posesión lo es de mala fe, y concretamente tiene dieciocho años poseyéndolo, y a partir de dicha fecha y hasta la actualidad nadie le ha reclamado tal posesión, la cual ha sido además en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua, ininterrumpida y de mala fe, siendo que es del conocimiento de los vecinos del lugar, además como actos de posesión ha sembrado maíz, también dicho inmueble cuenta con caballerizas donde tiene un número aproximado de caballos, así como vacas, gallinas, y ha cultivado diversos productos como flores de agapandos, papa, avena., De igual manera desde el año de 1994 en que inició el programa PROCAMPO y habiendo realizado el censo de propietarios de la zona, se le concluyó como propietario del inmueble denominado EL POTRERO, también conocido como RANCHO SANTA ELENA..." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó emplazar a las codemandadas UBICA BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FINA ARRENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a las codemandadas que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, diecinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3296.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 367/2005.

IGNACIO GOMEZ ROMERO.

REYNALDO REYES GOMEZ PILON, MARINA ESPERANZA BAÑOS, promueven por su propio derecho y le demandan las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva y adquisitiva por usucapión, respecto del bien inmueble identificado como "RONDALCO", ubicado en calle Libertad ahora número uno, anteriormente sin número, perteneciente al poblado de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, inmueble que se detalla en el hecho uno de este escrito inicial. 1).- Con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebramos contrato privado de compraventa con el C. IGNACIO

GOMEZ ROMERO del bien inmueble consistente en la fracción de terreno ubicado en calle Libertad anteriormente sin número ahora número uno, de la Comunidad de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.40 m y linda con propiedad federal (Iglesia); al sur: 25.95 en dos líneas de poniente a oriente la primera de 4.45 m y la segunda de 21.50 ambas lindan con la señora María Elvia Gómez Pilon; al oriente: 10.65 m y linda con calle Libertad; al poniente: 11.56 m y linda con sucesión Bernardo Zacarías, haciendo una superficie total aproximada de 276.36 metros cuadrados. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan así mismo fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco, México, a 9 de agosto del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3300.-9, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 78/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E", departamento 2, Colonia Rivera, pueblo de Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía, asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día siete de octubre del año dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1475-A1.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. MA. ROSA GARCIA CRUZ.

En los autos del expediente número: 156/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ABEL CRUZ JAVIER, en contra de MA. ROSA GARCIA CRUZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales marcadas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de costas judiciales. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, el suscrito contrajo matrimonio civil con la señora MA. ROSA GARCIA CRUZ, ante el Oficial del Registro Civil 02 del Registro Civil de San José del Rincón, actualmente del municipio de San José del Rincón, México, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio número 111, del libro 01, misma que se acompaña al presente escrito. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal, en domicilio bien conocido en la comunidad de El Valerio, municipio de San José del Rincón, México, casa habitación independiente a la de cualquier familiar. 3.- El primer año de matrimonio este fue más o menos llevadero, posteriormente la demandada empezó a tomar una actitud de inestabilidad e irresponsabilidad ya que constantemente se salía del domicilio conyugal, para ir con familiares, lo que originaba que descuidara el domicilio conyugal, así como sus obligaciones que como pareja tenía, cosa que el suscrito le reclamaba, para que pusiera más atención a nuestro matrimonio haciendo caso omiso, a pesar de que el suscrito siempre cumplía con todo lo necesario de la casa, como era el vestido y la alimentación de la ahora demandada, motivo por el cual y bajo protesta de decir verdad no procreamos ningún hijo y mucho menos adquirimos ningún bien de fortuna, en atención a la actitud que mostraba la ahora demandada, quien me manifestaba en reiteradas ocasiones que ella no había nacido para estar casada, ya que ella estaba acostumbrada a estar libre sin tener ninguna responsabilidad, motivo por el cual ella siempre me amenazaba con irse un día del lugar, cumpliendo su amenaza el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, aprovechando que el suscrito me encontraba trabajando en la Ciudad de México, Distrito Federal, como era mi costumbre, la C. MA. ROSA GARCIA CRUZ, se salió de nuestra casa, abandonando así nuestro domicilio conyugal, para irse a vivir a la casa de su señora madre ubicada en el domicilio bien conocido de la comunidad de La Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, Estado de México, llevándose consigo todos los enseres domésticos y muebles de nuestro hogar. 4.- Una vez que me enteré del abandono de mi cónyuge y que ubique su paradero al tercer día siguiente de la fecha en que la ahora demandada se salió del domicilio, el suscrito acudí con la ahora demandada para referirle que regresara al domicilio, misma que me manifestó que nunca regresaría conmigo y que no quería saber nada de mí, ya que ella no había nacido para estar en matrimonio, pero no obstante a ello que esperé pacientemente que mi cónyuge recapacitara y regresara, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido, es por ello que desde el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve hasta la fecha no ha regresado al domicilio conyugal, viviendo separada de este por más de seis meses, sin que el suscrito le haya dado motivo, encuadrándose la causal marcada en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil en vigor. 5.- A partir del treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, que es cuando abandonó el domicilio conyugal a la fecha no ha regresado, transcurriendo más de dos años, años que hemos vivido separados sin hacer vida marital, sin cumplir con los fines del matrimonio, por ello se demanda el divorcio por la causal marcada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. Ignorando su domicilio, la Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

069-C1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 522/2005.

DEMANDADAS: MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS.

ATANACIA LEON PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 174, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 09.00 m con calle Enramada, al poniente: 09.00 m con lote 01, con una superficie aproximada de: 153.00 m2., respecto del contrato de compraventa celebrado con ADELA OVIEDO DE SALINAS, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Por lo que ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el primer día del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1304-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., TOMAS ALBERTO MADRID Y MARCELA REYES ESCAJEDA DE LOPEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 154/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por LUIS ARTURO ENRIQUEZ QUIJANO en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., TOMAS ALBERTO MADRID, MARCELA REYES ESCAJEDA DE LOPEZ.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 90, de la calle Villa del Carbón

número oficial 4, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al noreste: 17.15 m con lote 6; al sureste: 7.00 m con lote 7; al suroeste: 17.15 m con lote 10.

HECHOS

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generado y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así jurídicamente. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT, ROSA MARIA BARRIO MEDINA DE MARTINEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 250/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por ARTURO HERNANDEZ JIMENEZ en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT, ROSA MARIA BARRIO MEDINA DE MARTINEZ.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número veintisiete, de la manzana 57, de la calle Almoloya número oficial 24, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 ciento veinte metros con cero centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Almoloya; al noreste: 17.15 m con lote veintinueve; al sureste: 7.00 m con lote veintiocho; al suroeste: 17.15 m con lote veinticinco.

HECHOS

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote

descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generado y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

HECTOR HERNANDEZ CORREA Y MARIA DE LOURDES GARCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 155/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS GUEVARA MENESES en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su señoría, hecha en el sentido de que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor. B).- De los CC. HECTOR HERNANDEZ CORREA Y MARIA DE LOURDES GARCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ, la declaración por parte de su señoría hecha en el sentido de que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 58, de la calle Amatepec número oficial 13, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del...aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. JAVIER HERNANDEZ MORENO... 2.- El inmueble que se cita...consta de 120.05 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Amatepec; al suroeste: 17.15 m con lote 16; al noroeste: 7.00 m con lote 17; al noreste: 17.15 m con lote 20. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito...el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la

puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, seis de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 41/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE AGUADO HERNANDEZ en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su señoría, hecha en el sentido de que se ha consumido la prescripción adquisitiva en mi favor. B).- Del C. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA, la declaración por parte de su señoría hecha en el sentido que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 53, de la calle La Paz número oficial 01, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del... aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA... 2.- El inmueble que se cita... consta de 175.78 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 13.00 m con calle La Paz; al sureste: 17.15 m con lote 5; al noreste: 7.00 m con lote ; al noroeste: 19.00 m con Avenida Atizapán. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito... el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, quince de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 6° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: CARLOS DIAZ MARMOLEJO.

En el expediente marcado con el número 287/2005, relativo a la controversia del orden familiar sobre alimentos, promovida por AURORA MONTAÑO PONCE en contra de

CARLOS DIAZ MARMOLEJO, en auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, se ordenó se emplácese a usted CARLOS DIAZ MARMOLEJO notificándole que la actora AURORA MONTAÑO PONCE, reclama: A) El pago de una pensión alimenticia definitiva en virtud de que el demandado fue declarado cónyuge culpable por el Juez Tercero Civil de Tlalnepantla, México, en el expediente 146/78 en juicio de divorcio necesario; B) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en cualquiera de las formas establecidas por la ley; C) En caso de ser imposible el cobro y aseguramiento de los alimentos la adjudicación a favor de la actora del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre el único bien que conforme la sociedad conyugal de las partes y que a la fecha no se ha liquidado; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que por sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la cual causa ejecutoria por Ministerio de Ley, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación número 294/98 se condeno al señor CARLOS DIAZ MARMOLEJO por la causal de abandono de domicilio conyugal por más de seis meses y sin causa justificada, se decreto la disolución del vínculo matrimonial, declarándose al demandado en el presente como cónyuge culpable, asimismo se declara terminada la sociedad conyugal habida entre las partes, que a la fecha la actora continua habitando el hogar conyugal que es el único bien que conforma dicha sociedad conyugal y que a la fecha no ha sido liquidada. Asimismo que a la fecha el deudor alimentario se ha abstenido de dar cumplimiento a la sentencia de referencia y que desconoce el actual paradero del demandado, así como la fuente de trabajo y el monto de los ingresos del mismo. Fundando su demanda de alimentos en el artículo 4.99 del Código Civil vigente para el Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 223/2005-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MARIA DE LA LUZ MENDOZA LARIOS, el Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO MENDOZA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de contestación a la demanda entabada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código en cita, así mismo queda a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, la actora reclama en el juicio: A) LA propiedad por prescripción respecto de una fracción del inmueble ubicado en la calzada San Esteban número noventa y cinco, de la Colonia San Esteban, Huitzilacasco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las superficies y colindancias que se describen y se expresan en el contrato de compraventa celebrado; B) Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire oficio al registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto a la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor de la suscrita de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México.

Y se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez. -Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 191/2005-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO MENDOZA LARIOS en contra de PEDRO MENDOZA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho de agosto del dos mil cinco.

Por presentado a PEDRO MEDOZA LARIOS, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada PEDRO MENDOZA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas a PEDRO MENDOZA. De la prestación A).- La propiedad por prescripción respecto de una fracción del inmueble ubicado en la Calzada San Esteban número 95, en la Colonia San Esteban Huitzilacasco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresan en el capítulo de hechos y que se describe en el original

del contrato de compra venta que celebó con el señor PEDRO MENDOZA, con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y tres, que se exhibe como base de la acción. De la prestación B).- Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto a la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, el cual se encuentra inscrito bajo: la partida 7, volumen 3, libro TTD, sección primera, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos diecinueve, inscrito a favor del ahora demandado PEDRO MENDOZA, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor del suscrito de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil del Estado de México, abrogado y aplicable a este juicio. Del inciso C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de que se den los supuestos previsto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/04-2º.

ANTONIO MENDEZ MEDINA.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del dos mil cinco, se le notifica por edictos, haciéndole saber la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de BRAULLIA MEDINA SOTO, denunciado por MARDONIO MEDINA SOTO, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a justificar sus derechos a la herencia, previéndole para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde de esta ciudad de Naucalpan, México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que en caso de omisión las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. BIBIANA LOPEZ GARCIA.

La Licenciada MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, promueve en su carácter de apoderada legal de FERNANDO PEREZ GONZALEZ, bajo el número de expediente: 528/05, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en contra de BIBIANA LOPEZ GARCIA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a los señores FERNANDO PEREZ GONZALEZ Y BIBIANA LOPEZ GARCIA, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en razón de que desde el día seis de enero de mil novecientos noventa y uno, se encuentran separados definitivamente, de manera ininterrumpida y sin hacer vida en común, tal y como lo acreditaré más adelante. B).- El pago de

gastos y costas que se generen en el presente Juicio, para el caso de que mi contraparte se oponga temerariamente a la misma. El Juez admitió la demanda ordenando emplazarse a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1301-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: OFELIA TORRES GODINEZ, le demanda en el expediente número: 392/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la usucapición respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 82, supermanzana 24, ubicado en la calle Catedral Metropolitana de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 13, al sur: 16.82 m con lote 15, al oriente: 9.00 m con lote 39, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1303-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 479/05, SERGIO GALLEGOS HUICOCHEA, promueve el procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: Avenida del Trabajo sin número, localizado en el sitio llamado "El Ocote", en San Juan de las Huertas, perteneciente al municipio de Zinacantan, México, con una superficie aproximada de 735.00 metros cuadrados: que mide y linda al norte: 27.13 metros con Alfonso Palma; al sur: 27.12 metros con Luis Puga; al oriente: 27.10 con Jaime Sergio Zarate Diaz y al poniente: 27.10 metros con Barranca, con la finalidad de que la sentencia que se dice sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a los veintidós días de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3500.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Santiago Alarcón San Juan, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 515/05 respecto de un inmueble ubicado en el número catorce de la calle Dieciséis de Septiembre, en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros con calle 16 de Septiembre; al sur: 15.70 metros con Teófilo Torres y Severiano Torres; al oriente: 48.15 metros con Roque Olivares; al poniente: 48.15 metros con Teófilo Torres y Alberto Olivares, con una superficie de 761.00 metros cuadrados y por acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a quince de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 52/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ANTONIO DURAN PEREZ, endosatario en procuración de JOSE ASCENCION CARDENAS LOPEZ en contra de MARIO CARDENAS GONZALEZ Y LIDIA MIGUELINA CARDENAS LOPEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: el inmueble ubicado en la carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, sin número, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m con camino particular de Amador Cárdenas G., al sur: 25.00 m con terreno comunal, al oriente: 23.50 m con carretera Atlacomulco-San Lorenzo Tlacotepec, al poniente: 20.80 m con Amador Cárdenas González, con una superficie de: 669.00 m², sirviendo se base para el remate la cantidad de \$668,450.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUÁTROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia: al eliminarse el avalúo más alto y más reducido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3401.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03, y actual 2805/03-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA, S.A. DE C.V., en contra de CORAT, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, señaló las doce horas del día catorce de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accord, modelo 1999, número de serie 3HCGC5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325KNN, del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$69,710.63 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio en que fue valuado en el dictamen pericial que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3536.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, en el expediente número 322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUDIEL COSME FLORENCIO, a través de su endosatario en procuración, en contra de EMA FRANCISCO JIMENEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en:

1).- Una camioneta Ford Pick Up, color guinda, marca Dodge Ram Chrysler, modelo 1994, con placas de circulación KV20443 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 36,300.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3532.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BEATRIZ GARFIAS CHIMAL, promueve ante este Juzgado en el expediente número 965/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número veintisiete, colonia Centro, Cabecera Municipal Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 m y linda con calle privada, al sur: 15.87 m y linda con Enrique Orozco Cabrera; al oriente: 7.00 m y linda con Avenida Benito Juárez, al poniente: 6.30 m y linda con María Félix Chimal Cano, con un superficie total de 96.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veinte de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1511-A1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 7/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 7/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ANTONIO ROSAS MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad en contra de ROBERTO PONCE MARTINEZ, MANUEL PONCE PALMA, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado "Xaxalpa", ubicado en calle Camelia sin número, poblado de San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.65 m y linda con Juan Landón Ramírez, Camilo Díaz Conde y José Mauro Velasco; al sur: 110.20 m y linda con camino a Papalotla; al oriente: 24.25 m y linda con Roberto Ramos Mauro; y al poniente: 80.20 m y linda con camino, actualmente calle Camelia, con una superficie aproximada de 235.425 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 704,340.12 (SETECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, septiembre 19 dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1355-B1.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 100/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EN DERECHO JESUS AGUSTIN FLORES VALENZUELA Y/O PASANTES DE DERECHO MARIA TERESA CARRILLO LEVYA Y LIZBETH RAMIREZ GUTIERREZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor GONZALO BARONA HERRERA, en contra de DAVID RIVERA MELGAREJO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinte de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo Van 1500 en color gris tipo Express Van, modelo 2001, motor hecho en USA, interiores en café, con dos asientos individuales delanteros y dos traseros, serie 18NFG15R3Y1240546, sin placas de circulación y permiso provisional del D.F. 635SZN, sin láminas, transmisión automática. Hantas deportivas y rines en aluminio, con faltantes de tres taponos, espejos laterales y un golpe en la parte trasera izquierda, sin golpes en carrocería, con un kilometraje de 25,482, radio am y fm, CD, con la parrilla estrellada, abolladura en el cofre en regular estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3542.-30 septiembre, 3 y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1202/108/2005, ANTONIO QUINTERO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno que se encuentra ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: 132.00 m con una raya y piedras clavadas y colinda con el señor Jesús Hidalgo; al sur: 148.00 m y colinda con el señor Jesús Quintero; al oriente: 131.32 m y colinda con el señor Jesús Quintero; al poniente: 100.34 m con una raya y piedras clavadas y colinda con la señora Manuela H. Vda. de Suárez, con una superficie aproximada de: 10,610.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6970/203/05, ELDA HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Acoxatitla", mide y linda: al norte: 89.00 m con Artemio Rodríguez, al sur: 89.00 m con Martín Ramos, al oriente: 12.00 m con camino, al poniente: 12.00 m con Jaime Valencia Hernández. Superficie aproximada de: 1,068.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4469/162/2005, ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con propiedad privada, al sur: 28.00 m con calle Prolongación Tomás Urbina, al oriente: 20.00 m con Cruz Ferrero, al poniente: 20.00 m con José Guadalupe Flores. Superficie aproximada de: 560.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 2466/106/05, NORMA CASTILLO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con lote baldío, al oriente: 17.20 m con Vicente California, al poniente: 17.20 m con calle. Superficie aproximada de: 172.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8828/548/2005, ELIAS GOMEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de 16 de Septiembre, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.40 m con Raymundo Nava Camacho; al sur: 10.00 m con Privada 16 de Septiembre y .45 cm con Samuel Domínguez Díaz; al oriente: 3.70 y 12.10 m con Samuel Domínguez Díaz; al poniente: 15.80 m con Mario Domínguez Díaz. Superficie aproximada de 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3511.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 667/63/05, OFELIA GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Rancho El Fresadero", del poblado de Diximoxi, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 696.50 m con propiedad privada, al noroeste: 1,192.00 m con lote No. 2, al poniente: 315.95 m con lote No. 2, al suroeste: 270.00 y 206.00 m con propiedad privada, al sureste: 32.04, 57.65, 53.13 m con propiedad privada, al oriente: 25.00, 44.12, 30.10, 64.87 m con propiedad privada. Con una superficie de: 755,143.84 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 668/64/05, MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Rancho El Fresadero", del poblado de Diximoxi, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 499.71 y 87.50 m con propiedad privada, al noroeste: 1,139.32 m con lote No. 1, al poniente: 874.24 m con lote No. 1, al sureste: 1,192.00 m con lote No. 3, al oriente: 315.95 m con lote No. 3, al sur: 13.01, 15.18, 22.93, 19.39, 21.55, 22.17, 22.76, 120.05 m con propiedad privada. Una superficie de: 795,439.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 670/65/05, ANTONIO LOPEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 81.66 m con carretera, al sur: 85.87 m con Angelino Ramírez Martínez, al oriente: 104.11 m con Juana López Morales, al poniente: 102.88 m con Gregorio López Morales. Con una superficie de: 8,597.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 24 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 672/66/05, DOMINGO BLAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre S/N, Colonia La Mora, del municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.70 m con familia Velasco, al sur: con dos líneas, la 1era. De 1.50 m con acceso y la 2da. De 9.30 m con Dorian Martínez Rubio, al oriente: con dos líneas, 1ra. de 7.50 m con Gregorio Sanabria Lucas y la 2da. de 4.00 m con Acceso, al poniente: 12.70 m con el Sr. Adrián González López. Con una superficie de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 26 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 673/67/05, DORIAN MARTINEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre S/N, Colonia La Mora, del municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con el Sr. Domingo Blas González, al sur: con dos líneas, la primera de: 1.40 m con acceso y la 2da. de 9.00 m con Francisco Martínez González, al oriente: con dos líneas, la primera de: 12.10 m con acceso y la 2da. de 7.15 m con privada sin nombre, al poniente: 21.40 m con el Sr. Adrián González López.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 26 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 674/68/05, ANTONIO MARIANO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Emma Corral Castañeda, al sur: 6.50 m con calle Rafael Favila, al oriente: en cinco líneas: 13.45, 2.76, 6.80, 8.35, 11.30 m con Emma Corral Castañeda, al poniente: cinco líneas de: 14.00, 8.50, 6.00, 5.70, 12.20 m con Nicolás Corral Castañeda y Guadalupe Flores. Con una superficie de: 300.00 m2., construcción de unos 45.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, a 26 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3090/367/05, SOLEDAD BALTAZAR QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en afuera del pueblo de Santa Ana, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 135.50 m con Ascensión Baltazar y Familia Zarco, al sur: 5.00 m y linda con calle Alvaro Obregón y Dr. Jorge Jiménez (calle), al oriente: 213.00 m y linda con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 239.00 m y linda con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 3048/356/05, OSCAR JUAREZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche sin número, Barrio de Dolores, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba: mide y linda: al norte: 33.50 m con Raymundo I. Cervantes Gómez hoy Juana Cervantes Avilés, al sur: 33.50 m con Emilia Cervantes Gómez hoy Ester Sánchez Díaz y Antonio González Cervantes, al oriente: 06.00 m con Benjamin Cervantes Gómez, al poniente: 06.00 m con calle Campeche. Una Superficie aproximada de: 201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 3095/368/05, OLGA AGUILAR ANTILLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los extremos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 100.00 m con María Luisa Silva de Martínez, al sur: 100.00 m con Francisco López, al oriente: 25.00 m linda con camino, al poniente: 25.00 m con María Luisa Silva de Martínez. Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 2943/337/05, TERESA HERNANDEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Tamulipas S/N, Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado: "Dolores", mide y linda: al norte: 21.50 m linda con Luis Rosalío Rojas Orozco, al sur: 21.50 m linda con Arturo Austria Quezada, al oriente: 11.00 m linda con calle privada del mismo terreno, al poniente: 17.00 m linda con Cirino Ramos Mendoza. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1130/83/05, JESSICA MAGALLY AVILA ROJAS EN REPRESENTACION DE VIVIANA EMANUELLE Y MIRIAM BERENICE AVILA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Rafael número 22, Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Calvario", mide y linda: al norte: 30.13 m linda con Miguel Garcés Villanueva, al sur: 29.50 m linda con Fernando Montijo Miranda, al oriente: 11.70 m linda con calle San Rafael, al poniente: 11.35 m linda con Fernando Montijo Miranda. Superficie aproximada de: 335.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 980/68/05, MARIA ASUNCION PIEDRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.70 m linda con Juan Cárdenas, al sur: 09.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 25.00 m linda con Alejandro Ordóñez, al poniente: 25.00 m linda con Gabino Chávez Hernández. Superficie aproximada de: 246.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1129/82/05, VERONICA CHAVEZ PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Teopanuitlapa", mide y linda: al norte: 9.00 m linda con Cerrada de San Andrés, al sur: 9.00 m linda con Mario Rivero Medina, al oriente: 23.75 m linda con María Victoria Piedad González, al poniente: 19.25 m linda con Amanda Medina Copil y Griselda Rivero Medina. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 978/66/05, VICTORIA PIEDAD GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado: "Teopanuitlapa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.70 m con Cerrada de San Andrés, al sur: 12.80 m y linda con Mario Rivero Medina, al oriente: 28.30 m y linda con Ireneo Rivera Medina, al poniente: 23.75 m linda con Verónica Chávez Piedra. Superficie aproximada de: 338.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6398/2004, MARIA DEL CARMEN RIVAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Isidro s/n, Visitación, paraje "San Isidro", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 120.00 m (ciento veinte metros) y colinda con el señor José Ortiz y Ex Rancho San Rafael o Hules Amione y actualmente con la empresa Plavicom; al oeste: 54.00 m (cincuenta y cuatro metros) y colinda con el callejón San Isidro y actualmente con la calle pública San Isidro; al oriente: 97.00 m (noventa y siete metros) y colinda con Osvaldo Cervantes; al poniente: 36.00 m (treinta y seis metros) y colinda con zanja el Bado. Superficie aproximada de 5,916.00 m2 (cinco mil novecientos dieciséis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4158/2004, LORENZA BUENO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.90 m (veintiún metros con noventa centímetros) y colinda con el señor Felipe de la Luz Sánchez; al sur: 21.68 m (veintiún metros con sesenta y ocho centímetros) y colinda con la señora Gloria Luna Jiménez; al oriente: 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y colinda con el señor José Luis Bautista Flores; al poniente: 11.40 m (once metros con cuarenta centímetros) y colinda con la calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 246.22 m2 (doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4159/2004, GLORIA LUNA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, esquina Alfredo del Mazo s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con la señora Lorena Bueno Luna; al sur: 22.00 m (veintidós metros) y colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 14.00 m (catorce metros) y colinda con el señor José Luis Bautista Flores; al poniente: 14.00 m (catorce metros) y colinda con la calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 308.00 m2 (trescientos ocho metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cauatitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador,
M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4157/2004, JUSTINO NAVARRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo esquina calle Ricardo Flores Magón. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 30.06 m (treinta metros con seis milímetros) y colinda con calle pública anteriormente y actualmente colinda con la calle Alfredo del Mazo; al sur: 29.76 m (veintinueve metros con setenta y seis centímetros) y colinda con Sixto Reyes Mendoza; al oriente: 11.50 m (once metros con cincuenta centímetros) y colinda con Vicente Zamora Vega; al poniente: 9.50 m (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con Sixto Reyes Mendoza anteriormente y actualmente colinda con la calle pública Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de 313.77 m² (trescientos trece metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cauatitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador,
M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4155/2004, JAIME MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa y esquina Alfredo del Mazo s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) y linda con calle pública anteriormente y actualmente calle Alfredo del Mazo; al sur: 25.00 m (veinticinco metros) y linda con el mismo comprador Jaime Martínez Miranda; al oriente: 10.00 m (diez metros) y linda con privada de 6.00 m de ancho anteriormente y actualmente con la calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 m (diez metros) y linda con Josefina Rivas Romero. Superficie aproximada de 250.00 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cauatitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador,
M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4156/2004, JAIME MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m (veinticinco metros) y linda con el señor Tomás Rivas Urbán anteriormente y actualmente con el señor Jaime Martínez Miranda; al sur: 25.00 m (veinticinco metros) y linda con el señor Tomás Rivas Urbán, anteriormente y actualmente con la señora Elisa Canales Martínez; al oriente: 10.00 m (diez metros) y linda con privada de 6.00 m de ancho anteriormente y actualmente con la calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 m (diez metros) con propiedad de Josefina Rivas Romero. Superficie aproximada de 250.00 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cauatitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador,
M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4470/163/05, BERTHA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Álvaro Obregón; mal sur: 11.50 m con Juana Hernández Blas; al oriente: 32.00 m con Angela Delgadillo Cadena; al poniente: 32.00 m con Juana Hernández Blas. Superficie aproximada de 368.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-Registrador Auxiliar en la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4468/161/05, ARSENI0 SANCHEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 53.30 m con calle Prolongación Tomás Urbina; al sur: 52.80 m con Manuel Galicia; al oriente: 23.90 m con Leobardo Pérez; al poniente: 22.00 m con José Guadalupe Flores. Superficie aproximada de 1,217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-Registrador Auxiliar en la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 1967/84/05, NELY CORONA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.80 m con propiedad privada; al sur: 5.80 m con Leonor Corona Domínguez; al oriente: 9.55 m con paso de servidumbre; al poniente: 9.75 m con Hermelinda Lara. Superficie aproximada de 56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-Registrador Auxiliar en la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 7214/205/05, SANCHEZ VENTURA BERTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, predio denominado "Cerro del Amolo", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.00 m con Cerro del Amolo; al sur: 46.00 m con carril de 3.00 metros de ancho; al oriente: 33.00 m con Carolina Carmona Arias (vendedora); al poniente: 33.00 m con Antonio Meneses Acosta. Superficie aproximada de 1,518.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 24 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 6922/202/05, MARIA REYES HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, predio denominado

"Tlapacahuaya", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 147.90 m con barranca; al sur: 121.50 m con calle Reforma; al oriente: 52.10 m con Manuela Cervantes; al poniente: 38.60 m con Alfredo Palmilla León, El Corral. Superficie aproximada de 5,412.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre

Exp. 6673/197/05, JOSEFINA AZUCENA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Empedradillo No. 13, en Ayotia, México, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno baldío; al sur: 7.02 m con calle Empedradillo; al oriente: 19.26 m con Rubén Leyte Hernández; al poniente: 18.61 m con Silvia Leyte Hernández. Superficie aproximada de 136.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4721/166/05, IRENE CHAVEZ REPISO DE B., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Yolanda Hernández de Vega; al sur: 35.00 m con Vicente Chávez; al oriente: 18.00 m con Eusebio Beltrán Bravo; al poniente: 18.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 6634/194/05, MARIA ELENA SANCHEZ SERRALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "La Barranca", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.20 m con Lucio; al sur: 11.00 m con Ricardo González Rodríguez; al oriente: 19.50 m con Ignacio Silva Valdivia; al poniente: 11.00 m con Antonio Yescas Silva. Superficie aproximada de 207.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 6678/199/2005, RICARDO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.25 m con María Luisa Esparza Zamora, 18.39 m con María Luisa Esparza Zamora; al sur: 24.30 m con Franco Ortiz; al oriente: 14.80 m con Esperanza Torres de Sánchez; al poniente: 1.38 m con María Luisa Esparza Zamora, 15.91 m con Guillermina Florez Pérez. Superficie aproximada de 386.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto de 2005.-Registrador Auxiliar en la Oficina Registral de Chalco, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 6677/198/2005, ESPARZA ZAMORA MARIA LUISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio San Antonio, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.08 m con calle Independencia; al sur: 6.25 m con Ricardo Pérez Flores; otro sur: 10.37 m con Ricardo Pérez Flores; al oriente: 26.26 m con Esperanza Torres de Sánchez; al poniente: 24.58 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 414.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 7384/207/05, ELDA MARIA JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n, en Amecameca, predio denominado "La Era", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle privada; al sur: 12.00 m con José Hernández; al oriente: 15.70 m con lote 4; al poniente: 15.70 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 188.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 2706/128/05, JOSE ANTONIO JIMENEZ MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Iztaccihuatl; al sur: 16.00 m con Rafael Solórzano Aguilar; al oriente: 16.00 m con Silvia Moreno Contreras; al poniente: 17.70 m con camino viejo al Tenayo. Superficie aproximada de 202.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3459.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4995/337/05, ORLANDO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Martín" ubicado en Avenida Libertad Núm. cincuenta San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m con Av. Libertad, al sur: 10.48 m con Uriel Hernández Sánchez, al oriente: 80.44 m con José Milán; al poniente: 80.44 m con Cristián Hernández Martínez. Superficie de 636.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3430.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4998/340/05, URIEL HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Martín" ubicado en Avenida Veinte de Noviembre s/n., San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.95 m con Cristián Hernández Martínez y Orlando Hernández Sánchez, al sur: 16.10 m con Av. 20 de Noviembre y 6.00 m con Idalia Hernández Sánchez, al oriente: 23.78 m con José Milán y 37.73 m con Idalia Hernández Sánchez; al poniente: 61.06 m con Florentino Verona y Juan Verona. Superficie de: 1,092.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3431.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4999/338/05, IDALIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Martín" ubicado en Avenida Veinte de Noviembre s/n., San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.64 m con José Milán y 6.00 m con Uriel Hernández Sánchez, al sur: 27.00 m con Av. 20 de Noviembre; al oriente: 33.60 m con privada; al poniente: 33.73 m con Uriel Hernández Sánchez. Superficie de: 943.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3432.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4997/339/05, CRISTIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Martín" ubicado en Avenida Libertad Núm. cincuenta San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.40 m con Av. Libertad, al sur: 10.47 m con Uriel Hernández Sánchez, al oriente: 80.44 m con Orlando Hernández Sánchez; al poniente: 80.44 m con callejón. Superficie de 836.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3433.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 754/220/2005, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en km. 17 Autopista Tenango Toluca, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 193.00 m con José Luis Bueno Guzmán, al sur: 193.00 m con Granja San Diego, al oriente: 62.17 m con camino,

al poniente: 62.17 m con camino y Autopista Toluca Tenango. Superficie aproximada: 12,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a nueve de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3425.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9023/559/2005, CLAUDIA JIMENEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n., colonia Tollocán, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Paola Jiménez Serrano; al sur: 20.00 m con Justo Jiménez Corona; al oriente: 15.00 m con calle Reforma; al poniente: 16.00 m con Crespin Jiménez Rueda. Superficie: 310.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3451.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente 3688/438/05, RENE GURMILAN MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles denominados "El Calvario y La Cruz" ubicado en Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, México, mide y linda: El Calvario con una superficie de 10,000.00 m2; al norte: 65.46 m linda con calle Francisco Villa; al sur: 72.00 m linda con calle el Calvario; al oriente: 148.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 140.70 m con callejón sin nombre, "La Cruz", una fracción con superficie de 11,000.00 m2; al norte: 56.70 m linda con calle el Calvario; al sur: 56.70 m linda con calle Joaquín Amaro; al oriente: 203.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 203.00 m linda con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 21 de septiembre del 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3455.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 36.81/437/05, IGNACIA GARCIA DE VIZCARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mete Panco" ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 29.50 m con calle; al sur: 1.- 30.45 m con entrada particular 2.- 12.50 m con Luis Sánchez Sánchez; al oriente: 1.- 52.00 m con Carlos Domínguez Quezada 2.- 22.00 m con Luis Sánchez Sánchez; al poniente: 77.50 m con calle del Carmen. Sup. Aproximada 2,616.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 20 de septiembre del 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3456.-23, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 423-164/2005, RODOLFO NOGUEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 134.95 m con camino a San Lorenzo Octeyuco, al sur: 110.85 m con Isidro y Mario Florencio Cruz; al oriente: en 106.00 m con terrenos que fueron del Sr. Juan E. Noguez; al poniente: 15.28 m con Isidro Florencio Cruz. Superficie de 5,200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3499.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 424-165/2005, RODOLFO NOGUEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 170.00 m con Juan B. Noguez; al sur: 235.00 m con María Florentina Alcántara; al oriente: en 35.00 m con carretera; al poniente: 65.20 m con terrenos que pertenecieron al Sr. Sotero Hernández hoy propiedad del vendedor. Superficie de 9,050 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3499.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5258/363/05, GENARO DIAZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Av. Hidalgo número 55, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.70 m con Elisa Enciso Morales, hoy Anibal Escobar; al sur: 20.38 m con Camino Real de los Caleros, hoy Avenida Hidalgo; al oriente: 34.00 m con calle sin nombre hoy calle Buenavista; al poniente: 24.28 m con Fidel Ahumada López. Superficie aproximada de 583.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3492.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5005/342/05, LEONOR SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lote 1, 2 y 3", ubicado en calle Atetelco, Col. Villas de Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cuatro; al sur: 20.00 m con calle Pirámides de la Luna; al oriente: 30.00 m con calle Atetelco; al poniente: 30.00 m con lotes 16, 17 y 18. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3493.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4652/310/05, SILVIA ARREOLA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.60 m con mismo terreno; al sur: 32.47 m con Emilio Franco Diaz; al oriente: 10.52 m con Dolores de la Rosa; al poniente: 10.45 m con privada del mismo terreno. Superficie de 348.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5201/351/05, MA. DEL ROCIO ROCHA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Olmedo Segundo, ubicado en calle César Augusto, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.35 m con calle César Augusto; al sur: 12.35 m con lote siete; al oriente: 9.75 m con lote dieciséis; al poniente: 9.75 m con lote dieciocho. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4900/328/05, LINO GONZALEZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachihua", ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.84 m con calle Manantial; al sur: 15.60 m con Raul Jiménez; al oriente: 15.45 m con Francisco Hernández; al poniente: 15.45 m con Juan González. Superficie de 242.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5268/368/05, GUADALUPE ROBLES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Llano de Abajo, lote 16, Col. Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diecisiete; al sur: 15.00 m con lote diecinueve; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4476/315/05, MA. DE LOS ANGELES PIÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Ixtlahuaca", que se encuentra ubicado en el poblado y municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.10 m con Luis Piña, al sur: 24.50 m con calle Juárez, al oriente: 44.43 m con Ma. de los Angeles Piña L., al poniente: 45.67 m con Luis Piña. Con una superficie de: 1,102.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 126/220/05, MARIA PETRA RODRIGUEZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Filo", ubicado en San Miguelito, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con Juana Sabina Secundo, actualmente con Manuel Secundo Diego, al sur: 59.00 m con Rubén Domínguez García, al oriente: 24.00 m con Lázaro Florentino López, al poniente: 25.00 m con Rosa Florentino Remigio, actualmente con Javier Mariano Bonifacio. Con una superficie aproximada de: 1,249.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cinco de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Expediente número: 128/222/05, JOSE REFUGIO LOPEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m colinda con Celerino Paniagua N., al sur: 138.20 m colinda con Isabel Jaimes Macedo, al oriente: 977.80 m colinda con carretera municipal Palmar Chico, Amatepec, al poniente: 854.60 m colinda con María Benítez Jaimes. Con una superficie aproximada de: 81,633.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cinco de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Expediente número: 129/223/05, ANTONIO GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio de Alquisiras, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 m con el Sr. José Manuel González G., al sur: 8.90 m con calle Pedro Ascencio de Alquisiras, al oriente: 11.00 m con el Sr. Joel Castañeda, al poniente: 11.00 m con el Sr. Octavio González G. Con una superficie aproximada de: 97.9 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a cinco de septiembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4022/120/05, C. AMPARO NARANJO DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Vista Hermosa, actualmente calle Azahares, Col. Vista Hermosa, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 54.00 m con propiedad del señor Felipe Sánchez, al sur: 54.00 m con propiedad del señor Andrés García, al oriente: 38.00 m con calle pública actualmente calle Azahares, al poniente: 38.00 m con propiedad de la señora Alicia Naranjo de Vargas. Superficie: 2,052.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 04 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 4021/119/05, C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús González Martínez, al sur: 20.00 m con Gerardo Rodríguez, al oriente: 7.50 m con Jesús González, al poniente: 7.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 04 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 4020/118/05, C. MARIO GOMEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega S/N, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 06.80 m con Martha Ruth Gómez R., al sur: 12.35 m con Rosalío Arenas, al oriente: 11.23 m con calle González Ortega, al poniente: 08.36 m con Martha Ruth Gómez R. Superficie: 87.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 04 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 3531/117/05, C. MARCIAL GONZALEZ AJIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Predio Eriazo, de los llamados de común repartimiento, Col. Independencia, actualmente calle Hidalgo S/N, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 32.70 m con vendedor, al sur: 33.85 m con Nemesia Rodríguez, al oriente: 15.00 m con Rita Jiménez Vda. de Pérez, al poniente: 27.00 m con calle Hidalgo. Superficie: 634.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 3530/116/05, C. EVERARDO ALMAGUER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Cerrada Oaxaca, Lt. 8. Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.30 m con Sr. Antonio Alvarez, al sur: 17.30 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con calle Guadarrama, al poniente: 15.00 m con Cerrada Oaxaca. Superficie: 259.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 4365/123/05, C. EZIQUIA LAGUNAS JAIMES, TAMBIEN CONOCIDA COMO ESIQUIA LAGUNAS JAIMES Y HESQUIA LAGUNAS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Loma de la Cruz, calle San Salvador, Col. Loma de la Cruz en el poblado de La Colmena, actualmente Col. Loma de la Cruz 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ascención Mondragón, al sur: 20.00 m con Eduardo Hernández, al oriente: 10.00 m con Juana Miranda, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 3653/07/05, C. ANA MARIA BOCANEGRA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Canterita", marcado con el No. 12, en el pueblo de San Mateo Nopala, actualmente en el Andador del Emperador No. 24, identificado como lote 12, Mza. 04, Col. San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Andador del Emperador, al sur: 8.00 m con lote 26, al oriente: 16.00 m con lote 13, al poniente: 16.00 m con lote 11. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Victor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 4792/163/05, C. DIANA MARIA ANDRADE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio S/N, denominación, en calle Pinos S/N, Col. Zaragoza 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.97 m con calle Pinos, al sur: 11.54 m con propiedad privada, al oriente: 33.06 m con Edith Solís Granados, al poniente: 35.33 m con Emelia Hernández Sánchez. Superficie: 396.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. I.A. 4791/162/05, C. BLANCA PEREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada Las Flores sin número, Col. Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.40 m con Delia de los Santos Estrada, al sur: 20.60 m con María Eugenia de los Santos E., al oriente: 10.00 m con Cerrada Las Flores, al poniente: 10.00 m con lote particular. Superficie: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 7867141/05, MARIA ANTONIETA GONZALEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Barrio de La Magdalena, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al Norte: 16.00 m y colinda con calle Francisco Javier Mina, al sur: 16.00 m y colinda con privada zanja medianera, al oriente: 79.00 m y colinda con Columbo Porcayo Vázquez, al poniente: 79.00 m colinda con María Esperanza Alcántara Arzate. Teniendo una superficie aproximada de: 1,264.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 579/112/05, JESUS HECTOR MELGAREJO ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con al Norte: 10.00 m con calle Morelos, al sur: 10.00 m con Martha Garduño Salazar, al oriente: 20.00 m con Maura Barrón Heras, al poniente: 20.00 m con Javier Aldana Juárez. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 395/59/05, ROSA CELESTE FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Hornos Viejos, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Heliodora Nava Villavicencio, 5 m colinda con paso de servidumbre, al sur: 25 m con María Flores de Aparicio, al oriente: 20 m con Margarita, Angeles y Gustavo Villavicencio Hernández, al poniente: 20 m con Vicente Villavicencio de la Cruz. Con una superficie aproximada de: 500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 827/99/04, JOSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida de la Rosa Número 41, Barrio de Santiago, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 72.20 metros cuadrados con Armando Gutiérrez Pichardo, al sur: 72.20 metros cuadrados, con Agustín Gutiérrez Pichardo, al poniente: 11.20 metros cuadrados con Galdina León Sóstenes, al poniente: 11.20 metros cuadrados con Camino Nacional. Con una superficie aproximada de: 808.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 808/144/05, SERAPIO MOCTEZUMA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Barrio de Santiaguillo del Municipio de Cooyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 28.30 m derecho de río Chichipicas, al sur: 19.75 m con copropiedad de los señores Roberto y Jaime Palmero Hernández, al oriente: 152.40 m con Casiano Lara, al poniente: 133.80 m con Socorro Moctezuma Najera. Dicha propiedad se encuentra ubicada en un sitio llamado El Potrero y se le conoce con el nombre de Potrero, teniendo una superficie aproximada de: 2,972.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10/4/05, JOSE LUIS HUERTA DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, carril No. 1, S/No. Lerma Méx., municipio y distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 12.30 m con paso de acceso, al sur: 12.30 m con Elena García H., al oriente: 16.50 m con Fernando Ramírez Reyes, al poniente: 16.50 m con Rafael Sáenz. Con una superficie aproximada de: 202.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7088/471/2005, JOSE JOAQUIN MIRANDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, denominado "Lote", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.10 m y linda con la calle Cristóbal Colón; al sur: 10.10 m y linda con Juan Hernández; al

oriente: 66.00 m y linda con Valentín Hernández; al poniente: 66.00 m y linda con José Benito Zamano Najera y Clara Angélica Muciño Hidalgo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 6483/422/2005, MARIA DEL CARMEN CANALES MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero No. 218, Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 m con el Sr. Ricardo Salinas Arzate, al oriente: 19.70 m con el Sr. Francisco García Vargas; al poniente: 19.70 m con el Sr. Joaquín Montes de Oca Reyes. Superficie aproximada de: 157.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4239/262/2005, MARTIN LUIS GUTIERREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo 186 Sur, en la Magdalena Ocotitlán inmueble denominado El Cornejal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con el Sr. Luis Gutiérrez González, al sur: 44.50 con el Sr. Concepción Rosales, al oriente: 29.00 m con el Sr. Luis Gutiérrez González; al poniente: 45.00 m con el Sr. Luis Gutiérrez González. Superficie aproximada de: 1101.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4238/261/2005, MONICA JUAREZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo 186 Sur, en la Magdalena Ocotitlán inmueble denominado El Cornejal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con el Sr. Luis Gutiérrez González, al sur: 31.50 con el Sr. Concepción Rosales, al poniente: 15.00 m con la calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 210.00 m2. de construcción: 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 6642/431/2005, MARIA DE LOURDES PEDROZA TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlala" en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Besana, calle en proyecto, al sur: 20.00 m con calle en proyecto y Víctor Hugo Gutiérrez Guadarrama; al oriente: 20.00 m con Oliva Garduño Mondragón; al poniente: 20.00 m con Guillermo Ortega Rivera. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 6643/432/2005, JUANA ARZATE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlala" en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.23 m con Modesto Perdomo Mejía, al sur: 14.23 m con calle en proyecto; al oriente: 30.50 m con Francisco Benjamín Lara E.; al poniente: 30.75 m con Besana. Superficie aproximada de: 435.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 7549/498/2005, MIGUEL ANGEL LIRA CHATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo No. 11, en San Francisco Tlaxicilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.20 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 25.30 m y colinda con calle Bravo; al poniente: 22.84 m y colinda con el Sr. Salvador Chato Coyote. Superficie aproximada de: 301.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 7097/472/2005, ADRIAN ESCOBAR NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaxicilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con José Arcadio Escobar Tenor; al sur: 22.00 m colinda con carretera a Valle de Bravo; al oriente: 66.00 m colinda con Marina Escobar Tenor y José Arcadio Escobar Tenor; al poniente: 66.00 m colinda con Juan Carlos Alvarez Alvarez. Superficie aproximada de: 1,452.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 7000/463/2005, UBALDO JUAREZ TORREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Juan Tilapa en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con propiedad del Sr. Raymundo Cuenca Vallejo; al sur: 22.00 m linda con privada de 4.30 m de ancho; al oriente: 12.20 m linda con carretera que conduce a San Juan Tilapa; al poniente: 12.20 m linda con propiedad de Sebastián Almazán Rosas. Superficie aproximada de: 268.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4510/316/05, EZEQUIEL BURGOS TAPIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Santa Tereza # 31, Mza. 1, colonia Jardines de Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Santa Tereza; al sur: 8.00 m con Ezequiel Burgos Tapia; al oriente: 16.00 m con Verónica Medina; al poniente: 16.00 m con Dalila Meléndez Meléndez, con una superficie de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 2772/191/05, ANTONINO CARLOS RIOS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Nezahualcōyōtl; al sur: 17.52 m con Leopoldo Ramos Quiroz; al este: 26.53 m con María Martínez Guzmán; al noroeste: 21.84 m con Avenida Licenciado Benito Juárez, con una superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4608/303/05, JUAN RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "La Pila", que se encuentra ubicado en Maquixco, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 167.00 m con camino; al sur: 158.00 m, con Irma Compean de Ruiz; al oriente: 205.00 m con calle; al poniente: 158.00 m con calle, con una superficie de: 29,539.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4609/304/05, SANTA TALIA YOCASTA CUIRIEL CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Juan Teotihuacan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.45 m con calle Victoria; al sur: 5.45 m con Luis Cedillo Arce; al oriente: 7.675 m con C. Irma Compean; al poniente: 7.675 m con Luis Cedillo Arce, con una superficie de: 40.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4607/302/05, LIC. JUAN RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Enfrente", que se encuentra ubicado en el Poblado de Maquixco, municipio de Teotihuacan de Arista, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con carretera México-Pirámides; al sur: 27.50 m con camino vecinal; al oriente: 50.50 m con Talía Curiel Camarillo; al poniente: 55.00 m con María de los Angeles Pérez, con una superficie de: 1,451.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4610/305/05, SANTA TALIA Y CURIEL CAMARILLO, promueven inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "El Puente", que se encuentra ubicado en el Poblado de Maquixco, municipio de Teotihuacan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 11.70 m con carretera México-Pirámides y la segunda de 14.00 m con carretera México-Pirámides; al surorente: en línea curva saliendo del norte hasta llegar al poniente en diferentes medidas: 20.50 m, 17.28 m, 09.36 m, 17.00 m, con camino vecinal; al poniente: 50.50 m con propiedad que era de la señora María Elena Navarro González viuda de Estrada, con una superficie de: 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4611/306/05, EUGENIA GUADALUPE SALAZAR MONTERRUBIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "La Palma", que se encuentra ubicado en la carretera Pirámides, número 6, en el Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de poniente a oriente 30.00 m, la segunda de sur a norte 11.00 m y la tercera de poniente a oriente de 19.00 m con Natalia Rodríguez y Dolores Bojórtes; al sur: en tres líneas, la primera de poniente a oriente de 30.50 m, la segunda de norte a sur de 26.00 m y la tercera de poniente a oriente de 15.00 m colindando antes con Dolores Bojórtes, hoy familia Compean León; al oriente: 40.00 m con familia Ríos Reyes; al poniente: 8.00 m con carretera México-Pirámides, con una superficie de: 1,200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4612/307/05, MIRIA MARISELA TEJEDA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "El Pozzo", que se encuentra ubicado en el Poblado de Maquixco, municipio de Teotihuacan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas, 174.60 m con Miguel Redondo, 126.00 m con Barranca y 20.00 m con Luis Rodríguez; al sur: 30.00 m con ejido Atlatongo; al oriente: en tres

líneas 165.00 m con Luis Rodríguez, 179.00 m con el mismo colindante y 171.00 m con el ejido de Atlatongo; al poniente: en dos líneas 291.00 m con el camino de San Agustín a Maquixco y 123.00 m con el mismo colindante, con una superficie de: noventa mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3512.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON GREGORIO LOPEZ.**

Mediante instrumento número 25,071, extendido el doce de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, doña ELVIRA RIOS MARTINEZ en su calidad de cónyuge supérstite, doña BERTHA, don ANTONIO y don RUBEN de apellidos LOPEZ RIOS, en su calidad de hijos, por derecho propio, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicarón en el protocolo a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don Gregorio López, manifestando, (1) que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar, acreditando su derecho y parentesco con las respectivas copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento (2) que a fin de corroborar lo anterior rendirán una información testimonial.

En virtud de que conforme a los informes sobre testamento obtenidos del Archivo General de Notarías, del Archivo Judicial General, del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlaxtepec y del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas esas dependencias del Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado testamento alguno, doy a conocer lo anterior por medio de esta publicación y de otra que se hará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "Uno Más Uno", habiéndose señalado para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1485-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

13 de septiembre del 2005.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA SABINA VEGA VEGA.**

Mediante instrumento número 22,556, extendido el treinta y uno de enero del año dos mil tres, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial y FUERON RECONOCIDOS únicos universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña Sabina Vega Vega, sus hijos JORGE LUIS, JUAN MANUEL, CARLOS, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO JAVIER Y ESTHER de apellidos ROSAS VEGA, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a

don Jorge Luis Rosas Vega, quien en ese acto aceptó el cargo y protesto además el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
1485-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DE JESUS BECERRA
MATEOS VIUDA DE GONZALEZ, CONOCIDA TAMBIEN COMO
JESUS BECERRA MATEOS, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA,
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,052, extendido el cinco de septiembre del año dos mil cinco, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, don Carlos, doña María Guadalupe, doña María Elena, don Salvador, doña Margarita, doña María del Carmen y don José Luis, de apellidos González Becerra, así como don Guillermo Guzmán González en su calidad de albacea en la sucesión intestamentaria de la heredera premuerta Angélica González Becerra, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de doña MARIA DE JESUS BECERRA MATEOS VIUDA DE GONZALEZ, también conocida como JESUS BECERRA MATEOS, respecto de la cual, (1) RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número dos mil quinientos cuarenta y seis, extendido el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito entonces notario número Ocho del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiese invalidar a ese; (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios y; (4) don Carlos González Becerra ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico que indiquen los interesados, a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE.

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
1485-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 13,782 de fecha 23 de agosto del año dos mil cinco ante mi comparecieron los señores HECTOR MUNGUJA REYES Y ROSA LORENZANA MUNGUJA; a radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CECILIA MUNGUJA REYES DE LORENZANA, así como la aceptación al cargo de albacea Y COHEREDEROS que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 23 de agosto del 2005.
LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEX.

1485-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,517, del volumen MCCVI, los señores AMELIA ZARZA ARISMENDI, TOMAS ALEJANDRO MEDINA ZARZA, JEORGINA DEL ROCIO MEDINA ZARZA, JAVIER ALONSO MEDINA ZARZA, CARLOS FELIPE MEDINA ZARZA, ante mi radicarón la sucesión intestamentaria a bienes del señor TOMAS MEDINA REYNOSO, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento, manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el sucesorio intestamentario.

El Oro, México, a 30 de agosto del 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.
3419.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

12 de septiembre del 2005.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON RAMON GUTIERREZ GOMEZ.**

Mediante instrumento número 25,054, extendido el cinco de septiembre del año dos mil cinco, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial y FUERON RECONOCIDOS únicos universales herederos en la sucesión legítima del finado don Ramón Gutiérrez Gómez, sus hermanos don Tomás Felipe Alfonso Gutiérrez Gómez y don Rene Guillermo Gutiérrez Gómez, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les pertenece, SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios y además ACEPTARON Y PROTESTARON también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que les corresponde, por lo que les fue discernido, manifestando que continuarán con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
1485-A1.-22 septiembre y 3 octubre.